



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

336 -

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

RÍO GRANDE, 13 SET. 2023

VISTO el Expediente MOSP - E 47299/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 79/23, referente a la "CONTRATACION DEL SR. FERNANDEZ RAFAEL ANGEL D.N.I. 16.457.499.-", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00).

Que en O.2 y O.3 obran Circulares O.P.C. – M.E. N°006/2023 y O.P.C. – M.E. N°009/2023 referentes a la remuneración de referencia y estructura de costo actualizada para la contratación de personal profesionales, técnicos e idóneos.

Que en O.4 obra Curriculum Vitae del Sr. FERNANDEZ, Rafael Ángel D.N.I. 16.457.499.-

Que en O. 5 obra Nota Fundada N° 29/23 – LETRA D.P.F.V.-M.O.yS.P, de fecha 09 de junio de 2023, mediante la cual se establece la necesidad de la Contratación y fundamentación, que comprende la contratación del Sr. Fernández, Rafael Ángel.

Que a O.6 obra la Intervención de la Sra. ministro de Obras y Servicios Públicos autorizando la contratación del Sr FERNANDEZ, Rafael Ángel D.N.I. 16.457.499 CUIT N° 20-16457499-8, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Flota Vehicular de este Ministerio.

Que a O.8 se solicita mediante notificación, la presentación de documentación establecida mediante nota fundada.

Que en fecha 08/09/2023, ingresa a través de Mesas de entradas y salidas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos la documentación requerida.

Que obra incorporada a O. 10 hasta el O. 19 la documentación referente del postulante FERNANDEZ, Rafael Ángel D.N.I. 16.457.499 CUIT N° 20-16457499-8, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo I, Punto 5 a).

Que, al tratarse de una Contratación Directa por Adjudicación Simple, se invitará a UN (1) oferente.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente compra, conforme comprobante N° 612.

Que la fuente de financiación para la presente Contratación proviene de fondos del Tesoro Provincial.

Que, al conceptuar la naturaleza de la Contratación y atendiéndose la predeterminación de precios obrante en la Resolución O.P.C N° 202/20, y su Posterior Circular O.P.C. – M.E. N° 006-23 y su rectificatoria la Circular O.P.C. – M.E. N° 009-23.

Que, la contratación directa por adjudicación simple se tramitará conforme lo establecido por la Ley Provincial N°1015 artículo 18, Inc. K), N°1465/22 Decreto Provincial N°674/11, N° 3635/22 y N° 0188/23 y su modificatoria N°0565/23, Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°43/22 y su modificatoria 0221/23 y N° 269/22 Resolución O.P.C N°17/2021– Anexo I – capítulo I – a., Resolución O.P.C N°202/2020 y N°58/21, y sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N° 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°3635/22, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 79/23 que tramita la "CONTRATACION DEL SR. FERNANDEZ RAFAEL ANGEL D.N.I. 16.457.499.-", con un

C.P. Ayelén BARBOZA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O. y S.P.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

presupuesto oficial de UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00)., ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 79/2023.

ARTÍCULO 3º. – Autorizar la emisión del pliego de compra correspondiente, a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 1477 UG, U.G.C UC1477, incisos 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.A.L. N° 336 - /23-



C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00079/2023

Pieza Administrativa E Nro. 47299- E - 2023- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 13/09/23

Apertura: 14/9/2023 12:30

Encuadre Legal: CONTRATACION DIRECTA

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

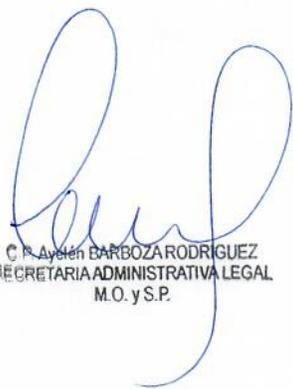
C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial N°1015 artículo 18, Inc. K), N°1399 Decreto Provincial N°674/11, N° 3635/22 y N° 0188/23 y su modificatoria 0221/23, Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y sus modificatorias N° 269/22 y N° 0221/23 Resolución O.P.C N°17/2021– Anexo I – capítulo I – a., Resolución O.P.C N°202/2020 Contratación Directa por Adjudicación Simple y N°58/21, y demás legislación complementaria

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/111 126 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47.			
Lugar de Entrega:				
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/09/2023 - 11:30 hs			
Domicilio de presentación de ofertas:	MARIA AUXILIADORA N° 464 – RIO GRANDE O LOCACIONESDESERVICIOSMOYSP@GMAIL.COM			
Domicilio de apertura de ofertas:	MARIA AUXILIADORA N° 464- RIO GRANDE			
Vigencia del Contrato:	6 meses			
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE			
Requiere Muestra:	SI			
Flete a Cargo				



C. N. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00079/2023

Pieza Administrativa E Nro. 47299- E - 2023- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 13/09/23

Apertura: 14/9/2023 12:30

Encuadre Legal: CONTRATACION DIRECTA

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial N°1015 artículo 18, Inc. K), N°1399 Decreto Provincial N°674/11, N° 3635/22 y N° 0188/23 y su modificatoria 0221/23, Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y sus modificatorias N° 269/22 y N° 0221/23 Resolución O.P.C N°17/2021- Anexo I – capítulo I – a., Resolución O.P.C N°202/2020 Contratación Directa por Adjudicación Simple y N°58/21, y demás legislación complementaria

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/111 126 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL. PESOS			
>>	CONTRATACION DEL SR. FERNANDEZ RAFAEL ANGEL D.N.I. 16.457.499.-	6.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


C. R. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.
.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96.
Plazo de Entrega: INMEDIATO